

AG/RES. 2083 (XXXV-O/05)

FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(Aprobado en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2005)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTA la resolución CIDI/RES. 167 (X-O/05) “Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas”,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Declaración de Nuevo León, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que “las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen un componente fundamental para el crecimiento económico, la creación de empleos y la reducción de la pobreza en nuestros países. Apoyaremos a las micro, pequeñas y medianas empresas a través de políticas y programas que faciliten su consolidación y formalización, permitan su efectivo acceso a los mercados y a las licitaciones del sector público, y entre otros, promuevan la formación de recursos humanos y faciliten el acceso al crédito, a los servicios de desarrollo empresarial y a nuevas tecnologías, a fin de reducir los costos administrativos. Asimismo, promoveremos la intensificación de la cooperación internacional para fomentar la transferencia de mejores prácticas orientadas al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”;

Que la Cumbre de las Américas que se celebrará este año en Argentina tendrá como tema central la creación de empleo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática, y en ese sentido, el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, es clave para el logro de esa aspiración;

Que por medio de la Declaración Ministerial de Quito, adoptada por la Séptima Reunión de Ministros de Comercio, se aprobó “el Programa de Cooperación Hemisférica [PCH] como una prioridad de todos nuestros gobiernos. El Programa tiene como objetivo fortalecer las capacidades de aquellos países que buscan asistencia para participar en las negociaciones, implementar sus compromisos comerciales, enfrentar los desafíos de la integración hemisférica y elevar al máximo los beneficios de dicha integración, incluyendo la capacidad productiva y la competitividad en la región”;

Que el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005 (en adelante Plan Estratégico) enfatiza los esfuerzos para apoyar las iniciativas de los Estados Miembros tendientes a fomentar la productividad y el acceso a los mercados de la micro y pequeña empresa e incluye objetivos de apoyar las actividades que mejoren la capacidad competitiva de nuestros países en particular la de las economías más pequeñas y en apoyar los proyectos e iniciativas para fortalecer la capacidad del sector empresarial de generar empleo y promover el bienestar social por medio del comercio exterior;

Que el Plan Estratégico reconoce la importancia de apoyar a los países para llevar a cabo proyectos y actividades de educación media y educación superior que respondan a los requerimientos de un mercado laboral en constante evolución. El referido Plan incorpora acciones para aprovechar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación;

Que por medio del Programa de Cooperación Hemisférica, la CEPCIDI y los Gobiernos de Canadá y los Estados Unidos han asignado recursos a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral para fortalecer la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas con miras a fomentar el comercio y el desarrollo mediante el uso de recursos en Internet y tecnologías de información y comunicación,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a continuar fortaleciendo las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de forma tal que contribuyan al crecimiento económico, la creación de empleos y la reducción de la pobreza en nuestros países.

2. Solicitar a las autoridades sectoriales pertinentes que, en ocasión de sus reuniones ministeriales y/o de comisiones interamericanas, consideren la conveniencia de formular políticas y programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.

3. Encomendar a la Secretaría General de la OEA que, dentro de sus capacidades, apoye los esfuerzos de los Estados Miembros tendientes a fortalecer la competitividad de la MIPYME para el comercio y el desarrollo mediante:

- a. el fortalecimiento del marco institucional que apoya a la MIPYME, en particular buscando facilitar su acceso a los mercados y a las licitaciones del sector público utilizando medios electrónicos a fin de lograr una más amplia difusión de las oportunidades existentes para ellas.
- b. la promoción del uso de recursos en Internet y de tecnologías de información y comunicación por las micro, pequeñas y medianas empresas para mejorar su gestión de calidad, comercialización, y facilitar, según corresponda, sus asociaciones y encadenamientos.
- c. el desarrollo y la capacitación de recursos humanos de la MIPYME para responder a las exigencias de la fuerza laboral que establece la economía crecientemente basada en el conocimiento.
- d. la transferencia de lecciones aprendidas y mejores prácticas que contribuyan a acelerar el desarrollo de la MIPYME y la generación de empleo.

4. Solicitar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones.